

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN “USA Y GANA III”

1. **ORGANIZADOR** ECLUB PARAGUAY S.A., en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80132485-8 domicilio situado en la calle *Presidente Franco* N° 780 de la ciudad de *Asunción*, teléfono +595 983801133 realizará la promoción denominada *USA Y GANA III*, en adelante la PROMOCIÓN.
2. **VIGENCIA.** La PROMOCIÓN tendrá vigencia desde el 01/04/2026 hasta el 31/08/2026, y será válida para todo el territorio nacional.
3. **PARTICIPANTES.** Podrán participar de la PROMOCIÓN todas las personas físicas titulares de productos de ECLUB Paraguay S.A., en adelante “Participante” o “Participantes” que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones
4. **RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN.** No podrán participar de la PROMOCIÓN, ni hacerse acreedores de los premios:
 - a. Los menores de 18 años.
 - b. Los prófugos de la justicia o con privación de libertad por mandato judicial.
 - c. Los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus familiares directos (padres, hijos, hermanos, cónyuges)
 - d. Personas que se encuentren en mora con cualquier producto contratado a través de la plataforma del Organizador al momento de realizarse el sorteo.
 - e. Personas que tengan canceladas y/o bloqueadas sus “cuentas y/o tarjetas” al momento de realizarse cada sorteo.
5. **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN.** Participan de la promoción todos los titulares de productos eCLUB Paraguay S.A que hayan realizado pagos con la cuenta eCLUB de su titularidad a través de su aplicativo eCLUB y/o la tarjeta VISA Débito eCLUB de su propia titularidad durante la vigencia de la PROMOCIÓN.

Los “Participantes” generarán cupones digitales durante el “Período de la Promoción” para participar de los sorteos, de la siguiente manera. Por cada Gs. 5.000 (guaraníes cinco mil) de consumos realizados con su tarjeta VISA Débito eCLUB el Participante generará 1 (un) cupón para el sorteo el mes corriente. Por cada Gs. 10.000 (guaraníes diez mil) de consumos realizados con QR el Participante generará 1 (un) cupón para el sorteo el mes corriente. Por cada Gs. 10.000 (guaraníes diez mil) de consumos realizados a través del menú Pagos de la aplicación eCLUB el Participante generará 1 (un) cupón para el sorteo el mes corriente.

Los cupones serán generados y tendrán validez exclusivamente dentro del mes aplicable a cada sorteo. En consecuencia, cada cupón participará únicamente del sorteo correspondiente al mes en que hubiera sido generado, no siendo acumulable para meses o sorteos posteriores. Una vez realizado el sorteo respectivo, los cupones de dicho período caducarán automáticamente y quedarán sin efecto.

Los Participantes formarán parte de los sorteos sin necesidad de completar cupones físicos o formularios adicionales, generándose los mismos de manera automática en la cuenta del cliente titular del producto. Cada cupón generado representará 1 (una) chance de resultar ganador de los premios establecidos en la Cláusula Cuarta.

6. **PREMIOS.** Durante la PROMOCIÓN serán sorteados/entregados los siguientes premios:

La presente promoción otorgará un total de treinta (30) premios en efectivo, distribuidos en cinco (5) sorteos mensuales, a razón de seis (6) premios por cada sorteo. En cada sorteo se adjudicarán cinco (5) premios consistentes en la suma de Gs. 500.000 (guaraníes quinientos mil) cada uno, y un (1) premio consistente en la suma de Gs. 1.000.000 (guaraníes un millón). Los premios serán acreditados en la cuenta eCLUB de titularidad de los respectivos ganadores. Los sorteos se realizarán en forma electrónica y aleatoria en el domicilio de El Organizador, sito en Presidente Franco N.º 780 esquina Ayolas, ciudad de Asunción.

Se deja constancia que el ORGANIZADOR procederá a realizar la retención del IRP del 8% del valor de los premios consistentes en dinero en efectivo, tal como lo establecen los Art. N° 60° y 61° de la Ley N° 6380/19.

7. **SORTEO.** Los sorteos serán realizado en las siguientes fechas 4 de mayo de 2026, 1 de junio de 2026, 1 de julio de 2026, 3 de agosto de 2026 y 1 de septiembre de 2026, en el local ubicado en el domicilio del Organizador situado en la calle *Presidente Franco N° 780* de la ciudad de *Asunción*

- a. Como sistema de sorteo se empleará el uso de *cupones electrónicos que se sortearan* en forma electrónica y aleatoria en la plataforma Google Colab.
- b. Durante el sorteo de cada premio además se seleccionará un cupón que corresponderá al ganador suplente, quien será el acreedor del premio únicamente en caso que el ganador titular se encuentre inhabilitado, según las *restricciones de participación* de estas bases y condiciones.

8. **EXCLUSION.** En el caso en que el ORGANIZADOR constate que el potencial ganador se encuentra inhabilitado por hallarse dentro de las *restricciones de participación* establecidas en estas bases y condiciones, se procederá a la anulación del cupón seleccionado, dejando constancia del hecho mediante acta notarial donde se describirá en detalle el motivo. En este caso, el participante con el cupón suplente pasará a ser el acreedor del premio, lo cual se dejará constancia en la misma acta notarial. *En caso que no haya suplentes, se procederá conforme a lo establecido en estas bases y condiciones en lo referente a premios vacantes*

9. **NOTIFICACION:** Los ganadores serán notificados vía telefónica en el transcurso de las 48 horas posteriores al sorteo. Además, el listado de ganadores (nombre, apellido, y tres últimos dígitos del documento de identidad) será publicado en la página web del ORGANIZADOR y en sus redes sociales.

10. **RETIRO RETIRO DE PREMIOS.** El ganador tendrá un plazo improrrogable de 60 días hábiles posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar indicado por el ORGANIZADOR.

11. **PREMIOS VACANTES.** Cumplido el plazo sin que se haya presentado el ganador, el valor del premio será destinado al financiamiento del FONARESS, conforme a lo establecido en la Ley 6703/20, y sus modificaciones.
12. **RESPONSABILIDAD.** El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos.
13. **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCIÓN. Esta cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.
14. **PRIVACIDAD.** Los datos personales de los participantes que el ORGANIZADOR reciba o posea serán tratados de acuerdo a la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso de los datos entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCIÓN. En caso que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.
15. **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, previa autorización de CONAJZAR, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCIÓN cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.
16. **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN.** La participación en la promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.
17. **CONDICIONES DE USO DE LA PLATAFORMA WEB.** Además de cumplir con lo establecido en las presentes Bases y Condiciones, el PARTICIPANTE se compromete a cumplir con los requisitos y disposiciones establecidas en *el reglamento de condiciones de uso* de la aplicación o plataforma web que el ORGANIZADOR pondrá a disposición de los participantes durante la vigencia de la PROMOCION.
18. **INTERPRETACION.** Ante cualquier discrepancia o contradicción que pudiese existir entre las disposiciones establecidas en las presentes *Bases y Condiciones* y en los *reglamentos de condiciones de uso* mencionados en el artículo anterior, prevalecerá lo establecido en las presentes Bases y Condiciones.

19. **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establecen los tribunales ordinarios de la ciudad de *Asunción*.

ANEXO

A. Listado de premios

Premio	Cantidad	Fecha de sorteo
PREMIO EN EFECTIVO 500.000 GS	5	4 de mayo
PREMIO EN EFECTIVO 1.000.000 GS	1	4 de mayo
PREMIO EN EFECTIVO 500.000 GS	5	1 de junio
PREMIO EN EFECTIVO 1.000.000 GS	1	1 de junio
PREMIO EN EFECTIVO 500.000 GS	5	1 de julio
PREMIO EN EFECTIVO 1.000.000 GS	1	1 de julio
PREMIO EN EFECTIVO 500.000 GS	5	3 de agosto
PREMIO EN EFECTIVO 1.000.000 GS	1	3 de agosto
PREMIO EN EFECTIVO 500.000 GS	5	1 septiembre
PREMIO EN EFECTIVO 1.000.000 GS	1	1 septiembre